


Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600099250 DE 2023
ORDEN DE COMPRA No. 116979

CONTRATANTE: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Seguridad y Convivencia

CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT: 830.037.946-3

REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Alberto Franco Ríos

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 17.052.933

OBJETO: Adquirir elementos que faciliten la movilidad de personas con limitaciones en el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General de la Nación.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un millón setenta mil trescientos sesenta y ocho Pesos M/L (1.070.368,00)

VALOR ADICIONADO: No aplica

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: Un millón setenta mil trescientos sesenta y ocho Pesos M/L (1.070.368,00)

PLAZO INICIAL: Del 03 de octubre al 07 de diciembre de 2023

AMPLIACIONES: No aplica

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: No aplica

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: No aplica

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: Del 03 de octubre al 07 de diciembre de 2023

FECHA DE INICIO: 03 de octubre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de diciembre de 2023

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 07 de diciembre de 2023, se reunieron **CAROLINA GUTIÉRREZ VERGARA** como Supervisora y **CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS**, quien actúa en calidad de Representante Legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


CAROLINA GUTIÉRREZ VERGARA
Supervisora


CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Representante Legal

